



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/2000/NGO/8  
8 de febrero de 2000

Original: ESPAÑOL

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
56º período de sesiones  
Tema 9 del programa provisional

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y  
LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER  
PARTE DEL MUNDO

Exposición presentada por escrito por la Federación Internacional de  
las Ligas de Derechos Humanos, organización no gubernamental  
reconocida como entidad consultiva de la Categoría especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[22 de diciembre de 1999]

1. La Federación Internacional de las Ligas de Derechos Humanos ha saludado con satisfacción y expectativa las iniciativas de diálogo y negociación por la paz del Gobierno colombiano con los movimientos guerrilleros.
2. Sin embargo, el Gobierno colombiano debe entender que la mejor manera de afianzar la credibilidad en sus propuestas de paz es la de respetar sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, cumpliendo adecuadamente con las reiteradas recomendaciones que esta Comisión -a través de las declaraciones de su Presidente- y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos le han presentado.
3. Las iniciativas por la paz en Colombia entre el Estado y los movimientos guerrilleros deben contar con la activa participación de la sociedad civil, en particular de las víctimas de violaciones de derechos humanos, cuyos derechos a la verdad, la justicia y la reparación no pueden ser ignorados so pretexto de una eventual reconciliación entre los actores armados. Sobre el olvido y la impunidad no se sustenta la paz. La democracia y la sociedad estarán siempre amenazadas por quienes han recurrido a la barbarie para preservar sus intereses.
4. En los primeros diez meses de 1999, según cifras de la Defensoría del Pueblo, se registraron en Colombia 289 masacres, la mayoría de ellas atribuibles a grupos paramilitares. En promedio 11 personas perdieron la vida diariamente por razones de violencia sociopolítica, de las cuales 6 víctimas de ejecuciones extrajudiciales, 1 persona desaparecida forzosamente cada día, y 4 muertas como resultado directo de los enfrentamientos Estado-guerrillas.
5. La población civil sigue siendo la principal víctima del conflicto armado. Campesinos inermes, estudiantes, profesores universitarios, dirigentes sindicales, periodistas, promotores de la paz y de los derechos humanos siguieron siendo asesinados. Se continuó dando tratamiento represivo a los conflictos laborales, sociales, y a los reclamos populares.
6. Durante 1999 más de 300.000 personas fueron víctimas de desplazamiento forzado, registrando en los últimos años casi dos millones de personas que han tenido que abandonar sus tierras, sus viviendas y su trabajo. Esta es de por sí una de las más graves catástrofes humanitarias del mundo. El Gobierno colombiano no solamente no ha adoptado una política de prevención y atención del problema sino que, por el contrario, ha incumplido los compromisos acordados con los campesinos que han pedido garantías para retornar a sus tierras.
7. El Gobierno del Presidente Pastrana se comprometió, en octubre de 1998, con los 30.000 campesinos desplazados del Sur de Bolívar y del Magdalena Medio en la ciudad de Barrancabermeja, a otorgar condiciones para que regresaran a sus tierras, entre ellas, un plan de inversión para la región y el desmantelamiento de los grupos paramilitares. Uno a uno, los dirigentes de esta movilización campesina han sido asesinados, entre ellos uno de los firmantes de los acuerdos, Edgar Quiroga, detenido y desaparecido, torturado y posteriormente asesinado en los primeros días de diciembre de 1999 por grupos paramilitares que actúan respaldados por el ejército colombiano.

8. A pesar de que el Gobierno colombiano ha anunciado una política para dismantlar a los grupos paramilitares, éstos continúan actuando con absoluta libertad en todo el país, con el apoyo de narcotraficantes, poderosos gremios de la producción, y miembros de los partidos políticos tradicionales. Las órdenes de captura expedidas por la Fiscalía General de la Nación contra los dirigentes o promotores de estos grupos no sólo no cuentan con el apoyo necesario de la fuerza pública, sino que, además, quienes adelantan las investigaciones son ellos mismos objetos de amenazas o persecución.

9. El segundo comandante del ejército, general Néstor Ramírez manifestó en un foro público en los Estados Unidos, la primera semana de diciembre de 1999, que las instituciones de control del Estado -Fiscalía y Procuraduría- así como las organizaciones no gubernamentales estaban infiltradas por la guerrilla, constituyéndose en un elemento más de la guerra. El mismo general había manifestado ante las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos en enero de 1999 que los militares no tenían "obligación constitucional de enfrentarse o perseguir a los grupos paramilitares".

10. Las investigaciones judiciales han demostrado que el accionar terrorista de los grupos paramilitares está estrechamente articulado a acciones del ejército colombiano. Así se estableció, por ejemplo, la responsabilidad en el magnicidio del senador de izquierda, Manuel Cepeda Vargas, en el que un general y dos suboficiales de inteligencia militar, conjuntamente con los líderes paramilitares, los hermanos Castaño, planearon y ejecutaron el mismo. Otro general, oficiales y suboficiales del ejército, y los dirigentes del mismo grupo paramilitar están siendo investigados por haber preparado y ejecutado la masacre de Mapiripán en que varias decenas de personas perdieron la vida.

11. Desafortunadamente, el Consejo Superior de la Judicatura sigue entregando a la justicia penal militar las investigaciones y juzgamientos de altos oficiales del ejército, como en los casos recientes de los generales Millán y Uscátegui, favorecidos con la impunidad que les permite el fuero. Aunque el Código de Justicia Penal Militar fue reformado, esta reforma, de un lado, no recoge a cabalidad las recomendaciones de los órganos de las Naciones Unidas y, del otro, sólo entraría eventualmente en vigencia si se aprueba una ley estatutaria para la justicia penal militar.

12. Por otro lado, es igualmente cuestionable que la Procuraduría General de la Nación, estableciendo la responsabilidad activa u omisiva de miembros del ejército colombiano en crímenes contra la humanidad, no los destituya del servicio militar, sino que se limite a imponerles la sanción de "represión severa", desconociendo al jefe del ministerio público y sus delegados el mandato constitucional de separar de la función pública a aquellas personas que manifiestamente hayan violado la Constitución o la ley.

13. La FIDH, por otra parte, repudia la ayuda anunciada de 1.500 millones de dólares de los EE.UU. del Gobierno de los Estados Unidos al ejército colombiano, so pretexto de la lucha antinarcóticos. Como repudiamos también la asistencia y asesoría en la conformación del "batallón antinarcóticos", previsto para actuar en zonas de guerrilla y no en zonas de control paramilitar, lo que contribuirá a debilitar las posibilidades de la paz y del respeto a los derechos humanos.

14. Por último, hacemos un llamado a la Comisión para que expida una resolución sobre Colombia, reclamando el efectivo cumplimiento de las recomendaciones ya formuladas, en particular sobre el desmantelamiento de los grupos paramilitares y la separación absoluta del servicio de aquellos agentes estatales que los promueven por acción u omisión; llamando a la prolongación del mandato y fortalecimiento de la Oficina de la Alta Comisionada en Colombia, y nombrando un mecanismo complementario como un relator especial, dada la gravedad y persistencia en las violaciones de los derechos humanos en Colombia.

-----